



Aracil

Harne

[Signature]

Bone Pa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor Social.

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]

Nº 23

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, sien do la hora doce del dia treinta de agosto de mil novecientos cincuenta, me -- constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcal de Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en prime ra convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número su ficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el dia de mañana, treinta y uno, a la hora indicada en la convocatoria.

E' ALCALDE,

El Secretario

[Signature]

Nº 24.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO -- PLENO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -- siendo, la hora doce del dia treinta y uno de agosto de mil novecientos cin---

cuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José M^a Fuster Llabrés, - Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casasayas Pizá, Don Juan Zaforteza - Villalonga, Don Gabriel Piña Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don José de Oleza Frates, Don Antonio Llabrés Morey, -- asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y tres minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. (Entra en el Salón el Sr. Interventor).

2. Seguidamente y a propuesta de la Secretaría, se acuerda: 1^a.-Ratificar el acuerdo de 4 de Agosto de la Comisión Municipal Permanente, sobre creación de dos plazas de Oficiales Delineantes.- 2^a.-Que se consigne en el próximo Presupuesto Especial de Ensanche, la cantidad de 10.000 pesetas para cada una de las citadas plazas.- 3^a.-Que por la Comisión Municipal Permanente se adopten los acuerdos pertinentes para la ejecución del que se ratifica."

3. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr.-La Comisión de Obras y R. Interior, tiene la honra de informar a V.E. que, en cumplimiento del acuerdo de fecha 8 de julio último, aprobando, en principio, una pequeña modificación en el trazado de la calle frente a la fachada principal del Mercado de la Plaza del Olivar, consistente en avanzar la línea de edificación, dos metros, se ha expuesto al público, a efectos de reclamación, por el plazo de un mes, y, según resulta de la certificación librada por el Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento no se ha presentado reclamación alguna.-Resultando que la modificación es de tan poca importancia y que no existe perjuicio alguno de tercero, como lo demuestra la no presentación de reclamaciones; como quiera que las partes interesadas: Ayuntamiento y EDIFICIOS Y URBANIZACIONES S.A., están en un todo de acuerdo, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar, con-

carácter definitivo y sin ulterior trámite, la expresada variación, y a los efectos señalados en las Bases del Concurso adjudicado a la mentada Entidad.- Este es su parecer, V.E., no obstante, resolverá.- Palma a 17 de agosto de 1950.-El Presidente, A.Vidal.-Rubricado."

4. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 24 de marzo último, relativo a la tramitación del proyecto de contribuciones especiales para la renovación de las aceras de las calles de la Fábrica, Pursiana, Aníbal y tramo comprendido entre las calles de San Magín y calle de la Fábrica, en la Plaza de Hérores del Baleares y de la Avd. Argentina, Santa Catalina, - tiene la honra de informar a V.E. de lo siguiente: Como consecuencia del --- acuerdo aludido, el día 12 de abril último, se celebró con los contribuyentes la reunión de que se trata el nº 2 del artº 37 del Decreto de 25 de Enero de 1946, de cuya acta resulta que se acordó admitir la documentación que integra el proyecto con expresáá reserva de formular cuantas reclamaciones - estimen pertinentes en defensa de sus intereses.-Expuesto al público, a efectos de reclamación dicho proyecto, no se ha presentado ninguna, según resulta de la certificación librada por el Sr.Secretario de este Excmo.Ayuntamiento.- En consecuencia, tiene el honor de proponer al Excmo.Ayuntamiento en -- Pleno, tenga a bien aprobar lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 24 de marzo aludido y las actuaciones derivadas de dichos -- acuerdo: resolver aprobar con carácter definitivo, por lo que afecta a la -- Corporación Municipal, el repetido proyecto de contribuciones y que se remita al Ilmo. Sr.Delegado de Hacienda de esta provincia, a efectos de su resolución.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.-Palma 22 de julio de 1950.-El Presidente, A.Garau.-Rubricado."

5. Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente - relación de indemnizaciones a industriales y co-
Se acuerda aprobar indemnizaciones industriales y co-
merciantes afectados por -
Reformas nº 6 y 1. ----- merciantes, afectados por las Reformas nº 1 y 6.

REFORMA Nº -. -D.Pedro Mayo Bisbal.Velázquez, y y T.Balear, 68: 30.000 pesetas
Calcetería Mallorquina.-J.A.Clavé 6,1º y 2º: 250.000 pesetas.-D.Antonio Co--
mas Bordas, A.Merced, 31 y Velázquez, 45: 13.750 pts.

REFORMA Nº 1.-Doña Petra López Blanco.-P.Bouvi, 25: 12.000 pts.-D.Jaime Ro-
ca Martorell, Pasaje Moranta, 15: 125.000 pts.

Teniendo en consideración que es urgente el que los respectivos locales -
sean desalojados, en las fechas previstas, deberá EUSA, hacer efectivas las
correspondientes indemnizaciones convenidas.

6. Seguidamente se lee un dictamen de la Em-
presa Municipal de Aguas y Alcantarillado,
proponiendo se acuerde autorizarla para -
formular un empréstitom de cinco millones de pesetas.

ANTICH: Estando pendiente de una consulta de tipo jurídico, propongo se mo-
difique el dictamen en el sentido de autorizar a E.M.A.Y A. para que estu-
die el proyecto de préstamo y, al mismo tiempo, que este proyecto vuelva --
nuevamente a la Corporación para su aprobación definitiva.

Así se acuerda.

7. Acto continuo se acuerda aprobar el dicta-
men que a continuación se transcribe: "Ex-
puesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de las Cuentas-
Generales correspondientes al ejercicio de 1949 de los Presupuestos del In-
terior y Especial de Ensanche; la de Propiedades y Derechos, la de Depósi-
tos, Fianzas y Valores independientes del Presupuesto, cuyo anuncio de ex-
posición figura inserto en el B.O. de la Provincia nº 13.039 de fecha 13 -
de junio del corriente año, sin que durante dicho plazo se hayan presenta-
do reparos yb observaciones a las mismas.-Esta Comisión de Hacienda en cum-
plimiento de lo dispuesto en el artº 353, apartados 1 y 2) del Decreto de-
25 de enero de 1946, por el que se regulan con carácter provisional las Ha-
ciendas Locales, se honra en someterlas a V.E. para su aprobación provisio-
nal las Cuentas Generales del Interior y Especial de Ensanche, y aproba---
ción definitiva, la Cuenta de Propiedades y Derechos, la de depósitos, Fian-
zas y Valores independientes del Presupuesto.-Palma de Mallorca a 7 de ---
agosto de 1950.-El Presidente, J.Massanet.-Rubricado."

8. Acto seguido se aprueba el dictamen que
Se acuerda aprobar Habilitación-
crédito. ----- a continuación se transcribe: "Habiendo-
necesidad de habilitar un crédito para pago de los gastos de intereses y -
amortización que ocasiones el préstamo a concertar con el Banco de Crédito

Local de España, el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por la Comisión de Hacienda se honra en elevar a la Comisión Municipal Permanente, la siguiente habilitación de crédito:

HABILITACIONES

Al Cap. 1 artº 3.- Para pago de intereses y amortización del préstamo de pesetas 4.325.000, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.....20.000'00

BAJAS

Del Cap. 1 artº 3
Partida 24

Para pago de intereses y otros gastos de préstamo y operaciones de Tesorería que puedan concertarse durante el ejercicio.....20.000'00



Caso de merecer la aprobación dicha propuesta por V.E., deberá someterse a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno, conforme a lo dispuesto en el artº 236 del vigente Decreto sobre Haciendas Locales y una vez aprobado deberá exponerse al público a efectos de reclamación durante el plazo de 15 días hábiles, conforme determina el párrafo 3 del citado artículo del Decreto.-Palma 8 agosto 1950.-El Presidente, J.Massanet.-Rubricado."

Se hace constar que dicho acuerdo fué tomado con la existencia del quorum requerido por el artº 236 del Decreto de referencia.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen. Se acuerda aprobar Habilitación crédito. ----- que a continuación se transcribe: "Teniendo necesidad de habilitar un crédito por ser insuficiente la cantidad consignada en el Presupuesto Extraordinario para pavimentación de las vías de la Zona de Ensanche, para pago de los derechos de escritura de préstamo y demás gastos que origine la contratación del empréstito con el Banco de Crédito Local de España; el Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda, asesorado por esta Comisión se honra en elevar a la Comisión Municipal Permanente, la siguiente propuesta de Habilitación de Crédito:

HABILITACIONES:

Al Cap. 1 artº 3.-Para pago de los derechos de escritura de préstamo y demás gastos que originen la contratación del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.....58.808'53 pts.

BAJAS:

Del Cap. 11 artº 2º-Para pago de las expropiaciones que se puedan acordar durante el ejercicio.....58.808'53 pts.

Caso de merecer la aceptación la anterior propuesta, por V.E., deberá someterse a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno, conforme a lo dispuesto en el artº 236 del vigente Decreto sobre Haciendas Locales y una vez aprobado deberá exponerse al público a efectos de reclamación durante el plazo de 15 días hábiles, conforme determina el párrafo 3 del citado artículo del Decreto.-Palma 8 agosto 1950.-El Presidente, J.Massanet.-Rubricado."

terse a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento conforme determina el artº 236 del vigente Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales y una vez aprobada, deberá exponerse al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de 15 días hábiles conforme determina el párrafo 3º del citado Decreto y Artículo.-Este es el parecer de esta Comisión, no obstante V.E, como siempre, resolverá.- Palma de Mallorca a 10 de agosto-- de 1950.-El Presidente, J.Massanet.-Rubricado.

Se hace constar la existencia del quorum requerido por el artº.236 del citado Decreto.

10. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que antecede: "Visto el oficio de la Comisión Especial de Ensanche, en la que se solicita un suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto Especial de Ensanche; el Teniente de Alcalde que suscribe encargado de los asuntos de Hacienda, asesorado por la Comisión respectiva, se honra en elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación, el siguiente Suplemento de Crédito:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Al Cap 11 artº 3 Partida 47.-Para obras de nueva construcción,..100.000'00

BAJAS

Del Cap. 11 artº 2 Partida 39.-Expropiaciones.....100.000'00

Caso de merecer la aprobación de V.E. deberá exponerse al público a efectos de reclamación, conforme al párrafo 3º del artº 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.-Este es el parecer de la Comisión no obstante V.E. como siempre resolverá,-Palma de Mallorca a 21 de agosto de 1950.-El Presidente, J.Massanet.-Rubricado."

11. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe:"Habiendo necesidad de habilitar un crédito para atender al pago de diferentes partidas para las cuales no existe crédito en el vigente Presupuesto del Interior, el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por esta Comisión, se honra en elevar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de habilitaciones de crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario del Interior.-HABILITACIONES:

Al Cap. 1 artº 7.-Para pago a la Hacienda Pública de la liquidación de uti

lidades por Tarifa 2 por arrendamiento de un local al servicios municipalizado de Pompas Fúnebres, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de--	
añ 1947, y años 1949 y 1949...;	16.170'00 pes.
Para pago a la misma de una liquidación por Contribución Te-	
rritorial por alquiler del edificio llamado Cecilio Metelo--	
Frente Juventudes, correspondiente a los trimestres 2, 3 y 4 -	
año 1944; años 1945 a 1949, y 1 trimestre 1950.....	37.142'56 pts
Al Cap. 1 artº 5.-Para pago a la Hacienda Pública del Im----	
puesto sobre personas jurídicas.....	51.822'00 pts
TOTAL.....	59.134'56 pts

BAJAS

Del Cap. 9 artº 2 Partida 403.
10 % sobre el Presupuesto para la construcción de viviendas protegidas.....42.074'04 pts

Del Cap. 10 artº 8 Partida 540.
Para la conservación del Museo, Castillo de Bellver y su parque y mejoras.....17.060'52 pts

Caso de merecer la aprobación de V.E. la anterior propuesta, deberá exponerse - al público a efectos de reclamación conforme determina el párrafo 3º del artº - 236 del vigente Decreto de Ordenación Local- digo de las Haciendas Locales, du- rante el plazo de quince días hábiles.-Este es su parecer, no obstante V.E.como siempre, resolverá.-Palma de Mallorca, a 26 de agosto de 1950.-El Presidente, J.

Massanet."

12. Seguidamente se procede a dar lectura a la si-
Se acuerda prestar conformidad. guiente carta: Banco de Crédito Local.-Sección-
a carta Banco Crédito Local de España, consolidando deuda ---
Préstamo 2.065.000 pts. y hacer operaciones.-Contrata nº 1.217.-Madrid 27 de ju-
uso de la disponibilidad del-- lio de 1950.-Excmo.Ayuntamiento de Palma de Ma-
saldo de 22.103'40 pts. ----- lloca.-My.Sres. nuestros.-Nos referimos a lo estipulado en la cláusula quinta--
de la escritura de préstamo, con previa apertura de cuenta de créditos, formali-
zado entre esa Corporación y este Banco en treinta de Julio de 1948, en la que-
se convino proceder a la consolidación de la deuda, transeurridom el plazo de -
dos años a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha de la-
formalización del contrato; o sea, contando desde 30 de Septiembre de 1948; co-
rrespondiendo, por tanto, dicha consolidación en 30 de septiembre de 1950, pero
después de efectuar el adeudo, en su caso, de la prorrata de gastos de emisión--
de cédulas.-Les advertimos que, por tener pendiente la resolución de la Superio-
ridad la cuantía de esta prorrata de gastos de emisión de cédulas, demoraremos-
la liquidación de los mismos.- Como hasta la fecha sólomente han dispuesto de -
2.042.896'60 pesetas, quedando disponibles 22.103'40 pts. para llegar a la suma

contratada, nos dirigimos a Vds. para rogales nos manifiesten si ha de ser utilizada dicha disponibilidad, y, en caso éste, dando cumplimiento a la cláusula quinta, proceder a la consolidación de la totalidad del crédito, abonando en una cuenta corriente a nombre de este Ayuntamiento, que devengará intereses a su favor del 0'50 % anual, o del máximo autorizado para las cuentas corrientes a la vista, la cantidad que resulte disponible en 30 de septiembre de 1950 y de la que podrán disponer en las condiciones establecidas en la propia escritura. -De esta forma, a partir de 1 de octubre de 1950, se dará comienzo a la amortización del crédito, mediante el pago de la anualidad que resulte, según el cuadro de amortización que formaremos al efecto y cuya anualidad, comprensiva de intereses, comisión, y amortización, debe hacerse efectiva por cuartas partes trimestrales, cuyo primer vencimiento será el 31 de diciembre de 1950. De merecer su conformidad lo anteriormente expuesto, rogamos se sirvan remitirnos certificación acreditativa del acuerdo que sobre el particular adopte esa Corporación, con transcripción de la presente y en la que se hará costar el quorum con que fué adoptado dicho acuerdo y el número de Concejales de que se compone el Ayuntamiento. -Pendientes de sus noticias, nos reiteramos de Vds. --attos y s.s. q.e.s.m..-Por poder.-Banco de Crédito Local de España.-Firma Illegible.-

NASSANET: Que se acuerde hacer uso de la disponibilidad del saldo de 22.103'40 pesetas, a que se refiere la carta transcrita, dándole conformidad a la misma. Así se acuerda.

Se hace constar que dichos acuerdos son tomados por unanimidad por los diez y ocho señores Concejales asistentes, de los veinte y uno que componen el número legal de miembros que integran la Corporación.

13.
Propuesta cesión al Ayuntamiento por parte del Estado, edificio y terrenos Cuartel de Caballería y designación Comisión para su gestión. -----

PUIGDORFILA: Con objeto de poder dar cumplimiento a la total urbanización de los terrenos del Huerto del Rey, propongo a la Corporación que autorice la petición al Estado, de los terrenos del Cuartel de Caballería para poder completar esta urbanización y que la Alcaldía designe la Comisión que crea conveniente.

PRESIDENTE: Es un asunto que creo muy importante ya que para mí es más interesante tener el local del Cuartel de Caballería y no el Huerto, que tener el Huerto sin el Cuartel de Caballería, pero la Comisión que se nombre ha de gestionar primeramente, recabar el apoyo y visitar al Capitán General, cuya visi-

ta se podría llevar a cabo mañana o pasado. Tengo la seguridad, dada la simpatía del Capitán General y el afecto que demuestra para la población, (no he hablado con él), tiene que apoyarlo.

Así se acuerda.

14.
Se acuerda solicitar del Ministerio correspondiente la cesión a la Ciudad, del Edificio de los Juzgados. -----
dos, denominados de San Antonio de Viana.

NADAL: Propongo que se solicite del Ministerio correspondiente, la cesión a la Ciudad del edificio donde se hallan instalados los Juzga

Así se acuerda.

PRESIDENTE: Aunque sea un Pleno extraordinario y no figure en el Orden del Dia, voy a hacer un ruego. Como todos Vds. sabrán, esta madrugada -digo en la madrugada de ayer, falleció repentinamente, el Excmo. Sr. Don José Tous, a quien se impuso la Medalla de la Ciudad hace pocos meses. Propongo que conste en acta el sentimiento que tenemos todos nosotros y la Ciudad entera, por la desaparición de este hombre que tanto ha hecho hasta la fecha. A Palma le hubieran convenido varios señores como él. Inició la primera línea aérea, Inauguró los tranvías. Ha sido el alma que ha construido el Lírico, Balear, Plaza de Toros. Ha llevado a la práctica una serie de iniciativas de las cuales la mayoría ha tenido el fin esperado. Ha demostrado ser un excelente ciudadano y ha demostrado en muchas ocasiones su afecto por Palma. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación y que dicho acuerdo sea comunicado a la familia.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora trece y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excmo. Corporación, cuyos márgenes rubrican los señores Alcalde e infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos al acto y CERTIFICADO.

EL ALCALDE,

[Handwritten signatures and stamps]
The bottom of the page contains several handwritten signatures in dark ink. On the right side, there is a circular purple stamp with some illegible text inside. The signatures are written over the printed text of the document.

Alonso
[Signature]

Rosa Piza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL INTERVENTOR, acetal.

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]

Nº 25

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -
siendo la hora trece del dia uno de octubre de mil novecientos cincuenta, me
constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, connel Sr. Al-
calde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en-
primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya nú-
mero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presenta-
do excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en
segunda, el próximo dia tres de los corrientes, a la hora indicada en la --
convocatoria.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]